## INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION **PÚBLICA**

AVISO por el que se dan a conocer los formatos de solicitudes de acceso a la información, de acceso y corrección a datos personales, y de recurso de revisión, cuya presentación no se realiza a través de medios electrónicos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos,- Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

#### AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION, DE ACCESO Y CORRECCION A DATOS PERSONALES, Y DE RECURSO DE REVISION.

El Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción VIII y 54 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental entró en vigor el 12 de junio de 2002, y que en su artículo octavo transitorio establece que los particulares podrán presentar las solicitudes de acceso a la información, a los datos personales, a la corrección de éstos y al recurso de revisión un año después;

Que el Poder Ejecutivo Federal es un sujeto obligado por la misma y que el referido Instituto tiene la atribución de orientar y asesorar a los particulares acerca de las solicitudes de acceso, y elaborar los formatos de solicitudes de acceso a la información, a los datos personales y su corrección, así como respecto del recurso de revisión que puede interponerse ante el mismo; y

Que las dependencias y entidades, así como el propio Instituto, utilizarán dichos formatos para facilitar la presentación de solicitudes de acceso a la información, a los datos personales y su corrección, así como el recurso de revisión, sin perjuicio de que puedan presentarse, en su caso, en escrito libre o a través de los formatos electrónicos del Sistema de Solicitudes de Información (SISI) que estará en el sitio de Internet http://informacionpublica.gob.mx y http://www.ifai.org.mx, se emite este

**Único**.- Se dan a conocer los formatos de solicitudes de acceso a información gubernamental, de acceso o corrección a datos personales, y de recurso de revisión, cuya presentación no se realiza a través de medios electrónicos.

### SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACION GUBERNAMENTAL

Homoclave RFTS: IFAI-00-001

Solicitante		REPRESENTANT	_					
	Apo	ellido Paterno	Apellido Mate	rno (opcional)	Nombre(s)			
En caso de Persona Mor	al							
		Denominación o Razón Social						
Representante (en su cas								
_	Ар	ellido Paterno	Apellido Mate	rno (opcional)	Nombre(s)			
FORMA EN LA QUE		NOTIFICACIONE	S Y DAR SEGUI	MIENTO A SU SOLI	CITUD			
Elija con una "X" la opció								
Personalmente o a través	<u>.</u>	☐ En el domicilio d	e la Unidad de Enla	ce de la dependencia o	entidad-Sin costo.			
Por correo certificado	☐ Sin Costo							
Por mensajería		e mensajería respect		citud, haya cubierto o c e este pago, la notificad				
Por medios electrónicos		el Sistema de Solicit .ifai.org.mx) - Sin co		-SISI (http://informacior	npublica.gob.mx o			
En caso de se	eleccionar la opción	de correo certificado	o mensajería, favor	de proporcionar los sig	uientes datos:			
Calle	No. Exterior / No. I	nterior Colonia o	Fraccionamiento	Delegación o Municip	io Entidad federativa			
		País		Código Post	al			
DESCRIPCION DE Lo Con el fin de brindar un n considere facilitan la búso	nejor servicio, adema	ás de describir la info	ormación que solicita					
Con el fin de brindar un n	nejor servicio, adema queda de dicha infor	ás de describir la info mación. Si el espaci	ormación que solicita o no es suficiente, pu					
Con el fin de brindar un n considere facilitan la búso	nejor servicio, adem queda de dicha infor	ás de describir la info mación. Si el espaci	ormación que solicita o no es suficiente, pu					
Con el fin de brindar un n considere facilitan la búse FORMA EN QUE DES	nejor servicio, adema queda de dicha infor SEA LE SEA ENT ción deseada:	ás de describir la info mación. Si el espaci	ormación que solicita o no es suficiente, pu	uede añexar hojas a es				
Con el fin de brindar un n considere facilitan la búse FORMA EN QUE DES Elija con una "X" la op	nejor servicio, adema queda de dicha infor SEA LE SEA ENT ción deseada:	ás de describir la info mación. Si el espaci REGADA LA INF ando sea para fines d	ormación que solicita o no es suficiente, pu ORMACION de orientación - Sin o	uede añexar hojas a es	a solicitud.			
Con el fin de brindar un n considere facilitan la búse FORMA EN QUE DES Elija con una "X" la op Verbalmente	nejor servicio, adema queda de dicha infor SEA LE SEA ENT ción deseada:  Siempre y cua Consulta físic	ás de describir la info mación. Si el espaci REGADA LA INF ando sea para fines o a en la Unidad de E	ormación que solicita o no es suficiente, pu ORMACION de orientación - Sin o nlace de la dependo	uede anexar hojas a es	a solicitud.			
Con el fin de brindar un n considere facilitan la búse  FORMA EN QUE DES  Elija con una "X" la op  Verbalmente  Consulta Directa  Consulta por medio	nejor servicio, adema queda de dicha infor SEA LE SEA ENT ción deseada:  Siempre y cua Consulta físic	ás de describir la información. Si el espacion sea para fines o a en la Unidad de Eun sitio de internet o	ormación que solicita o no es suficiente, pu ORMACION de orientación - Sin o nlace de la dependo	costo encia o entidad - Sin co	a solicitud.			

J	ueves 12 de junio de 200	DIARIO OFICIAL	(Segunda Sección) 3
	Señale con u pagado) □	na "X" el medio de envío de la información: Correo certificado	(con costo)  Mensajería (con porte
6.	DOCUMENTOS ANE	xos	
٠.	Carta poder:	☐ Sólo en caso de presentar la solicitud media	anto representanto
	·		•
	Comprobante de porte pa	agado U Sólo en caso de solicitar la entrega de la info	ormación por mensajería.
	Documentos anexos a la	solicitud Sólo en caso de no ser suficiente el espacio	del numeral 4.
			Anverso
	COLIC	ITHE DE ACCIECO A INFORMACION CUREDA	NI A RATERNITO A T
_		ITUD DE ACCESO A INFORMACION GUBERN	
7.		ICITANTE PUEDE LLENAR DE MANERA OPCIONA Teléfono (Clave): Núm	nero:
	Correo electrónico:		
	La presente i	nformación será utilizada únicamente para efectos estadísticos	s:
			upación:
		de la existencia del procedimiento de acceso a la información?	
	Radio Prensa D	Televisión ☐ Cartel o Póster ☐ Internet ☐ Otro	Medio (especifique)
	-		
8.	INSTRUCTIVO		
		uina o letra de molde legible.	
		Enlace le auxiliará en la elaboración de la presente solicitud.	n formata indonendiente
		equerir información diferente, deberá solicitarse cada una en u resentar esta solicitud mediante un representante, se acreditar	•
	firmada ante dos test	igos. En el caso de personas morales podrá hacerse por el rep los términos citados.	
		ormación solicitada no sea competencia de la entidad o depen le indicará la dependencia o entidad competente dentro de los	
		darle seguimiento al procedimiento de acceso a información de a Unidad de Enlace donde realizó la solicitud o a través del SI: lica.gob.mx.	
		clara y precisa sea su solicitud, y en la medida de lo posible idón, será más fácil y rápido localizarlos.	dentifique los documentos que puedan
9.	INFORMACION GEN		
	delegaciones de las	ner los formatos y acceder al SISI en: las Unidades de Enlace dependencias y entidades que cuenten con servidores público: let de dependencias, entidades y del Instituto Federal de Acce	s habilitados para tales efectos; y a través
	<ul> <li>Usted puede repr</li> </ul>	oducir este formato en papel bond blanco.	
	que el solicitante acu entidades, a sus ofic su solicitud mediante	enviarse por correo, mensajería o a través del Sistema de Sol da personalmente o a través de representante a las Unidades inas, representaciones o delegaciones que cuenten con servid escrito libre, formato o a través del SISI. La Unidad de Enlace se de recibo con fecha de presentación y un número de folio cr	de Enlace de las dependencias o lores públicos habilitados, podrá presentar e le entregará o enviará por correo, según
		arse más documentos que los señalados en este formato.	
	•	personales es gratuito. Su envío por mensajería o reproduccio	ón en copias certificadas genera un costo.
	No se requiere pr	esentar identificación para solicitar o recibir la información solicitar de recibir la información solicitar de recibir la información de recibir la información solicitar de recibir la información de recibir la informa	citada.
		u solicitud debe emitirse dentro de los 20 días hábiles siguiente e hasta por un periodo igual, cuando existan razones que lo m nte.	
	requerida o si los dat 10 días hábiles sigui	a descripción proporcionada en la presente solicitud no sea suf os contenidos son erróneos, la Unidad de Enlace podrá reque entes a la presentación de la solicitud, que indique otros eleme máximo de respuesta (20 días hábiles), el cual continuará en o	rir al solicitante, por una vez y dentro de los entos o corrija los datos. Este requerimiento

La información deberá entregarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación que se haga al particular sobre su disponibilidad, pero si el particular solicitó que se le entregara la información en copias simples o certificadas o por mensajería, el plazo de 10 días hábiles comenzará a correr a partir del día hábil siguiente a aquel en que el particular cubra los costos correspondientes.

DATOS DEL SOLICITANTE O DE SU REPRESENTANTE

2

- El solicitante tendrá un plazo de 3 meses después de que se le notifique la resolución de acceso a la información para disponer de ella. Para ello deberá iniciar la consulta en el lugar donde se le indique o cubrir los costos vigentes para su reproducción y, en su caso, el costo de envío. Transcurrido el plazo referido, el particular deberá realizar una nueva solicitud de acceso a la información, sin responsabilidad alguna para la dependencia o entidad.
- La falta de respuesta a la solicitud de acceso a la información en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de su
  presentación, se entenderá resuelta en sentido afirmativo y la dependencia o entidad quedará obligada a darle el acceso a la
  información requerida, en un plazo no mayor a los 10 días hábiles. Lo anterior no aplica cuando el Instituto Federal de Acceso
  a la Información Pública determine que los documentos en cuestión son reservados o confidenciales.
- En caso de negarse el acceso a la información por ser ésta de carácter reservado o confidencial, el Comité de Información de la dependencia o entidad deberá fundar y motivar las razones de dicha clasificación, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.
- La Unidad de Enlace no estará obligada a dar trámite a solicitudes ofensivas, cuando la misma persona ya haya recibido
  exactamente la misma información como respuesta a una solicitud anterior, o cuando la información se encuentre disponible
  públicamente. En este último caso la Unidad de Enlace le indicará dónde la puede localizar.
- En caso de que le sea notificada la negativa a su solicitud de acceso a la información o la inexistencia de los documentos solicitados, podrá interponer por sí mismo o a través de su representante, el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace que haya conocido el asunto, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.
- También procede el recurso de revisión cuando el solicitante no esté conforme con el tiempo, el costo o la modalidad de entrega y cuando el solicitante considere que la información entregada es incompleta o no corresponda a la requerida en la solicitud.
- Para sugerencias, dudas o quejas, puede comunicarse al 01-800-835-4324 (TELIFAI) o bien remitirse a la página de internet <u>www.ifai.org.mx</u>

Reverso

#### SOLICITUD DE ACCESO O CORRECCION A DATOS PERSONALES

Homoclave RFTS: IFAI-00-002 e IFAI-00-003

Solicitante							
	Apellido Pat	erno Apellido	Materno (opcional)	Nombre(s)			
En caso de Persona Mora	al						
		Denominación o Razón Social					
Representante (en su cas							
	Apellido Pat	erno Apellido	Materno (opcional)	Nombre(s)			
FORMA EN QUE DES	SEA LE SEA ENTREGAD	A LA INFORMACION					
• Elija con una "X" la	opción deseada:						
Personalmente o a través o	de representante legal 🛘 En e	l domicilio de la Unidad de I	Enlace de la dependencia o enti	dad - Sin costo.			
Por correo certificado	☐ Sin Costo						
Por mensajería			su solicitud, haya cubierto o cu o cubre este pago, la notificac				
Por medios electrónicos	A través del Sistem http://www.ifai.org.r		nación-SISI (http://informacion	oublica.gob.mx o			
	En este caso el soli electrónica.	citante debe contar con la	certificación del medio de ide	ntificación			
En caso de se	eleccionar la opción de correc	certificado o mensajería,	favor de proporcionar los sigu	ientes datos:			
Calle	No. Exterior / No. Interior	Colonia o Fraccionamie	nto Delegación o Municipio	Entidad federativa			
		País	Código Posta	I			
Elija una opcio	ón para reproducir la informa	ción de sus datos persona	ıles:				
Copia Simple 🗆 - Sin co	esto Copias Certifi	cadas 🗆 - Sin Costo	Otro tipo de medio (especifi	car)			

- Llenar a máquina o letra de molde legible.
- La solicitud de acceso o corrección de datos personales podrá presentarse en escrito libre o formato.
- La Unidad de Enlace le auxiliará en la elaboración de la presente solicitud.
- Cuando los datos solicitados no se encuentren en la base de datos de la dependencia o entidad donde se presenta la solicitud, la Unidad de Enlace le indicará la dependencia o entidad que puede tenerlos.

#### B. INFORMACION GENERAL

- El formato está disponible en las Unidades de Enlace; las oficinas, representaciones y delegaciones de las dependencias y
  entidades que cuenten con servidores públicos habilitados para tales efectos; y a través de los sitios de internet de
  dependencias, entidades y del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx)
- La solicitud podrá hacerse personalmente o por representante en las Unidades de Enlace de las dependencias o entidades, o en sus oficinas, representaciones y delegaciones, siempre y cuando cuenten con servidores públicos habilitados para esos efectos. La Unidad de Enlace le entregará o enviará por correo según corresponda, un acuse de recibo con fecha de presentación y el número de folio que corresponda.
- Usted puede reproducir este formato en papel bond blanco.
- En ningún caso la dependencia o entidad podrá condicionar la entrega de la información, pidiéndole que motive o justifique
- Por razones de seguridad de sus datos personales, se requiere presentar identificación oficial con fotografía tanto para solicitar como para recibir la información solicitada.
- En caso de presentar la solicitud mediante representante legal, deberá acreditarse la representación con la documentación legal correspondiente.
- No podrán solicitarse más documentos que los señalados en este formato.
- El acceso y corrección de datos personales es gratuito. Su envío por mensajería o reproducción en copias certificadas genera un costo.
- Si usted realiza una nueva solicitud, respecto del mismo sistema de datos personales, dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de su primera solicitud, usted deberá pagar como máximo los costos de reproducción y envío de la información.
- La Unidad de Enlace debe emitir una resolución como respuesta a su solicitud de acceso a datos personales en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a su presentación.
- En caso de haber solicitado la corrección de sus datos personales, la Unidad de Enlace deberá emitir una resolución como respuesta a su solicitud dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud.
- Cuando el particular haya solicitado la reproducción de la información de sus datos personales o la corrección de los mismos en copias certificadas, los plazos de resolución comenzarán a correr a partir del día hábil siguiente a aquel en que compruebe haber cubierto los derechos correspondientes
- En caso de que le sea notificada la negativa a su solicitud de acceso o corrección de datos personales, podrá interponer por sí mismo o a través de su representante legal, el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.
- También procede el recurso de revisión si no recibe respuesta a su solicitud transcurrido el plazo máximo de resolución, o
  cuando la dependencia o entidad entregue al solicitante sus datos personales o la corrección de los mismos en un formato
  incomprensible.
- Para sugerencias, dudas o quejas, puede comunicarse al 01-800-835-4324 (TELIFAI) o bien remitirse a la página de internet www.ifai.org.mx

Reverso

# RECURSO DE REVISION ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Homoclave RFTS: IFAI-00-004

1.	DATOS DEL RECURRENTE O DE SU REPRESENTANTE						
	Solicitante						
		Apellido Paterno	Apellido Materno (opcional)	Nombre(s)			
	En caso de Persona Moral						
		De	enominación o Razón Social				
	Representante (en su caso)						
		Apellido Paterno	Apellido Materno (opcional)	Nombre(s)			

Domicilio (opcional)						
, -	Calle	No.	Exterior / No. Interior	Colonia o Fraccionamiento	Delegación o Mur	
	Entidad federativa	ı		País	Código Postal	
FORMA EN LA QUE	USTED DESE	A QUE	SE LE NOTIFIQUE	LA RESOLUCION		
Elija con una "X" la opció	ón deseada:					
Personalmente o a travé	és de representant	te 🗆	En el domicilio del Ir	nstituto Federal de Acceso a la Ir	nformación PúblicaS	
Por correo certificado			Sin costo			
Por mensajería			Siempre y cuando e el pago del servicio.	el particular, al presentar su solici	tud, haya cubierto o c	
			Si usted no cubre este pago, la notificación se realizará por cor			
Por medios electrónicos				a de Solicitudes de Información-sublica.gob.mx o http://www.ifai.or		
En caso de seleccionar l	la opción de corre	o certifi	cado o mensajería, favo	or de proporcionar los siguientes	datos:	
/_						
firmada ante dos testigos	aplicará la posibilio s. Tampoco aplica	ará la no	tificación por correo ce	otificado a través de un represent ertificado o mensajería. La notific te con la certificación del medio d	ante con carta poder ación por medios de	
corrección de éstos, no a firmada ante dos testigos	aplicará la posibilio s. Tampoco aplica	ará la no	tificación por correo ce	otificado a través de un represent ertificado o mensajería. La notific	ante con carta poder ación por medios de	
corrección de éstos, no a firmada ante dos testigos comunicación electrónica	aplicará la posibili s. Tampoco aplica a aplicará únicam	ará la no ente cua	tificación por correo ce ando el particular cuent	otificado a través de un represen ertificado o mensajería. La notific te con la certificación del medio d	ante con carta poder ación por medios de	
corrección de éstos, no a firmada ante dos testigos comunicación electrónica electrónica.	aplicará la posibili s. Tampoco aplica a aplicará únicam	ará la no ente cua	tificación por correo ce ando el particular cuent	otificado a través de un represen ertificado o mensajería. La notific te con la certificación del medio d	ante con carta poder ación por medios de	
corrección de éstos, no a firmada ante dos testigos comunicación electrónica electrónica.	aplicará la posibili s. Tampoco aplica a aplicará únicam	ará la no ente cua	tificación por correo ce ando el particular cuent	otificado a través de un represen ertificado o mensajería. La notific te con la certificación del medio d	ante con carta poder ación por medios de	
corrección de éstos, no a firmada ante dos testigos comunicación electrónica electrónica.	aplicará la posibili s. Tampoco aplica a aplicará únicamo NTIDAD QUE E	ará la no ente cua	tificación por correo ce ando el particular cuent	otificado a través de un represen ertificado o mensajería. La notific te con la certificación del medio d	ante con carta poder ación por medios de	
corrección de éstos, no a firmada ante dos testigos comunicación electrónica electrónica.  DEPENDENCIA O EI  ACTO QUE SE RECIFIECTO EL PROPERTO EL PROPE	aplicará la posibilios. Tampoco aplica a aplicará únicamo NTIDAD QUE E	ará la no ente cua	vitíficación por correo ce ando el particular cuent EL ACTO RECLAN	otificado a través de un represen ertificado o mensajería. La notific te con la certificación del medio d	ante con carta poder ación por medios de	
corrección de éstos, no a firmada ante dos testigos comunicación electrónica electrónica.  DEPENDENCIA O EI  ACTO QUE SE RECIFICA en la que se le no Acto que se recurre.	aplicará la posibilios. Tampoco aplica a aplicará únicamo  NTIDAD QUE E  URRE  UIRRE	ente cua	o del acto reclamado _	otificado a través de un represente intificado o mensajería. La notificade con la certificación del medio de me	ante con carta poder ación por medios de de identificación	
corrección de éstos, no a firmada ante dos testigos comunicación electrónica electrónica.  DEPENDENCIA O EI  ACTO QUE SE RECIFICA en la que se le no Acto que se recurre.	aplicará la posibilios. Tampoco aplica a aplicará únicamo  NTIDAD QUE E  URRE  URRE  otificó o tuvo conoco r de proporcionar	ente cua	pitificación por correo ce ando el particular cuent EL ACTO RECLAN de del acto reclamado	otificado a través de un represententificado o mensajería. La notificade con la certificación del medio de medi	ante con carta poder ación por medios de de identificación	
corrección de éstos, no a firmada ante dos testigos comunicación electrónica electrónica.  DEPENDENCIA O EI  ACTO QUE SE RECIFICA en la que se le no Acto que se recurre. En caso de tenerlo, favo	aplicará la posibilios. Tampoco aplica a aplicará únicamo  NTIDAD QUE E  URRE  URRE  otificó o tuvo conoco r de proporcionar	ente cua	pitificación por correo ce ando el particular cuent EL ACTO RECLAN de del acto reclamado	otificado a través de un represententificado o mensajería. La notificade con la certificación del medio de medi	ante con carta poder ación por medios de de identificación	
corrección de éstos, no a firmada ante dos testigos comunicación electrónica electrónica.  DEPENDENCIA O EI  ACTO QUE SE RECIFICA en la que se le no Acto que se recurre. En caso de tenerlo, favo	aplicará la posibilios. Tampoco aplica a aplicará únicamo aplicará únicamo a constitución o tuvo conocor de proporcionar espacio no es suficios	ente cua	pitificación por correo ce ando el particular cuent EL ACTO RECLAN de del acto reclamado	otificado a través de un represententificado o mensajería. La notificade con la certificación del medio de medi	ante con carta poder ación por medios de de identificación	
corrección de éstos, no a firmada ante dos testigos comunicación electrónica electrónica.  DEPENDENCIA O EI  ACTO QUE SE RECIFECHA en la que se le no Acto que se recurre. En caso de tenerlo, favo Puntos Petitorios (Si el e	aplicará la posibilios. Tampoco aplica a aplicará únicamo aplicará únicamo a constitución o tuvo conocor de proporcionar espacio no es suficios	EMITIO	etificación por correo ce ando el particular cuent EL ACTO RECLAN de del acto reclamado de folio de su solicitud co puede anexar hojas a e	otificado a través de un represententificado o mensajería. La notificade con la certificación del medio de medi	ante con carta poder ación por medios de de identificación	
corrección de éstos, no a firmada ante dos testigos comunicación electrónica electrónica.  DEPENDENCIA O EI  ACTO QUE SE RECI Fecha en la que se le no Acto que se recurre. En caso de tenerlo, favo Puntos Petitorios (Si el el el DOCUMENTOS ANE	aplicará la posibilios. Tampoco aplicas a aplicará únicamo  NTIDAD QUE E  URRE  bitificó o tuvo conoco or de proporcionar espacio no es suficial  EXOS	EMITIO	etificación por correo ce ando el particular cuent EL ACTO RECLAN de del acto reclamado de folio de su solicitud de buede anexar hojas a e	ntificado a través de un representificado o mensajería. La notificade con la certificación del medio de medio d	ente con carta poder ación por medios de de identificación  en gubernamental:	
corrección de éstos, no a firmada ante dos testigos comunicación electrónica electrónica.  DEPENDENCIA O EL ACTO QUE SE RECIFICA en la que se le no Acto que se recurre. En caso de tenerlo, favo Puntos Petitorios (Si el el DOCUMENTOS ANE Carta poder o poder:	aplicará la posibilios. Tampoco aplicas a aplicará únicamo aplicará únicamo a construcción o tuvo conoco a de proporcionar espacio no es suficiences.	EMITIO  Cimiento el No. ciciente, p	etificación por correo ce ando el particular cuent EL ACTO RECLAN de del acto reclamado de folio de su solicitud co buede anexar hojas a e sólo en caso de presentación en caso de solicita.	ptificado a través de un represententificado o mensajería. La notificade con la certificación del medio de medi	ente con carta poder ación por medios de de identificación  en gubernamental:  de representante.  mensajería  dios electrónicos y se	
corrección de éstos, no a firmada ante dos testigos comunicación electrónica electrónica.  DEPENDENCIA O EI  ACTO QUE SE RECI Fecha en la que se le no Acto que se recurre. En caso de tenerlo, favo Puntos Petitorios (Si el el porte poder o poder: Comprobante de porte p	aplicará la posibilios. Tampoco aplicas a aplicará únicamo aplicará únicamo a aplicará o tuvo conoco a de proporcionar aspacio no es suficientes a aplicará únicamo aplicará a aplicará únicamo aplicará a aplicará únicamo aplicará únicamo aplicará únicamo a aplicará únicamo aplicará únicamo a aplicará únicam	EMITIO  Cimiento el No. ociente, p	etificación por correo ce ando el particular cuent EL ACTO RECLAN  de folio de su solicitud con el particular su solicitud con el puede anexar hojas a el solicita el puede anexar hojas a el puede anexar hojas a el solicita el puede anexar hojas a el puede anexar hojas	portificado a través de un representatificado o mensajería. La notificade con la certificación del medio de med	de representante.  mensajería  dios electrónicos y s  plución a través del  dios electrónicos y s  dios electrónicos y s  dios electrónicos y s	

Anverso

ô.	DATOS O	QUE EL SOLICITANTE PUEDE LLENAR DE MANERA OPCIONAL	
	CURP	Teléfono (Clave): () Número: Correo electrónico:	
	•	La presente información será utilizada únicamente para efectos estadísticos:	
	Sexo:	M F Fecha de Nacimiento/ (dd/mm/aa) Ocupación:	
	¿Cómo se	e enteró usted de la existencia del recurso de revisión?	
	Radio 🗆	Prensa ☐ Televisión ☐ Cartel o Póster ☐ Internet ☐ Otro Medio (especifique)	

#### 7. INSTRUCTIVO

- Favor de llenar el presente formato a máquina o con letra de molde legible.
- El recurso de revisión podrá presentarse mediante escrito libre, formato o a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI) en la dirección http://informacionpublica.gob.mx
- Tanto el formato como el sistema están disponibles en las Unidades de Enlace, las oficinas, representaciones y delegaciones que cuenten con servidores públicos habilitados para tales efectos, así como en los sitios de internet de las dependencias, entidades y del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública www.ifai.org.mx
- Usted puede reproducir este formato en papel bond blanco.
- El módulo de atención del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública le auxiliará en la elaboración del recurso de revisión.
- Usted podrá darle seguimiento al procedimiento de acceso a información de su solicitud con el número de folio de su
  acuse de recibo, en la Unidad de Enlace donde realizó la solicitud o a través del SISI.

#### 8. INFORMACION GENERAL

- El solicitante a quien se le haya notificado, la negativa de acceso a la información, o la inexistencia de los documentos solicitados, podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace que haya conocido el asunto, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.
- El recurso también procederá en los mismos términos cuando:
- a) La dependencia o entidad no entregue al solicitante los datos personales solicitados, o lo haga en un formato incomprensible;
- b) La dependencia o entidad se niegue a efectuar modificaciones o correcciones a los datos personales;
- c) El solicitante no esté conforme con el tiempo, el costo o la modalidad de entrega, o
- d) El solicitante considere que la información entregada es incompleta o no corresponda a la información requerida en la solicitud.
- Cuando el recurso se presente a través de medios electrónicos se deberá anexar copia impresa o electrónica de la resolución impugnada y, en su caso, copia de la notificación correspondiente.
- El recurso podrá presentarse personalmente o mediante representante en el domicilio del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o en la Unidad de Enlace. De igual forma el recurso se puede presentar por correo certificado o mensajería, con acuse de recibo, y por medios electrónicos a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI). En cualquier caso, se entregará, o enviará el acuse de recibo en el cual conste la fecha de presentación respectiva y el número de folio que corresponda
- No se requiere la identificación del solicitante para interponer el recurso. En caso de que el recurso se presente mediante un representante, éste deberá contar con una carta poder firmada ante dos testigos.
- La notificación de resoluciones sobre recursos interpuestos en materia de acceso a datos personales o de corrección de éstos, podrá hacerse únicamente al particular titular de los datos personales o a su representante legal, previa acreditación de su personalidad. Asimismo, dicha notificación podrá ser remitida por medios electrónicos, siempre que el particular cuente con la certificación del medio de identificación electrónica.
- En caso de que el recurso de revisión no satisfaga alguno de los requisitos solicitados en el presente formato y el Instituto no cuente con elementos para subsanarlos, se prevendrá al recurrente, por una sola ocasión, y a través del medio que haya elegido en su solicitud, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de 5 días hábiles. Transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se tendrá por no presentado el recurso. La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tiene el Instituto para resolver el recurso.
- La resolución debe emitirse dentro de los 50 días hábiles siguientes a la presentación del recurso. El Pleno del Instituto
  podrá ampliar este plazo por una vez, y hasta por un periodo igual, cuando existan razones que lo motiven y siempre y cuando
  éstas le sean notificadas al recurrente.
- Las resoluciones del Instituto podrán confirmar, revocar o modificar la decisión del Comité de Información. Cuando la resolución del Instituto revoque o modifique las decisiones del Comité de Información, la dependencia o entidad tendrá 10 días hábiles para entregar la información solicitada, los datos personales y, en su caso, realizar la corrección correspondiente.
- Las resoluciones emitidas por el Instituto, establecerán los plazos para su cumplimiento y los procedimientos para asegurar la ejecución.
- Si el Instituto no resuelve en el plazo establecido, la resolución que se recurrió se entenderá confirmada.
- Cuando la resolución del recurso de revisión revoque o modifique las decisiones del Comité de Información de la dependencia o entidad, éste deberá implementarla en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se le haya notificado la resolución.
- Las resoluciones del Instituto serán definitivas para las dependencias y entidades. Los particulares podrán impugnarlas ante el Poder Judicial de la Federación.
- Transcurrido un año de que el Instituto expidió una resolución que confirme la decisión de un Comité de Información, el particular afectado podrá solicitar ante el mismo Instituto que reconsidere la resolución. Dicha reconsideración deberá resolverse en un plazo máximo de 60 días hábiles.
- Para sugerencias, dudas o quejas, puede comunicarse al 01-800-835-4324 (TELIFAI) o bien remitirse a la página de internet www.ifai.org.mx

**UNICO.-** Los presentes formatos entrarán en vigor el día de su publicación.

Así lo acordó el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, en sesión celebrada el día 10 de junio de dos mil tres, ante el Secretario de Acuerdos.- La Comisionada Presidente, **María Marván Laborde**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Horacio Aguilar Alvarez de Alba**, **Alonso Gómez Robledo Verduzco**, **Juan Pablo Guerrero Amparán**, **José Octavio López Presa**.- Rúbricas.- El Secretario de Acuerdos, **Francisco Ciscomani Freaner**.- Rúbrica.

(R.- 179964)